

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 91-19
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 - 2020**

ACTA NÚMERO NOVENTA Y UNO- DOS MIL DIECINUEVE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DIECISEIS HORAS CON OCHO MINUTOS EN EL LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga

PRESIDENTA SUPLENTE

Dunia Campos Salas

CONCEJALES PROPIETARIOS

Manuel Ovares Elizondo.

Eladio Picado Ramirez.

Ronny Campos Muñoz

CONCEJALES SUPLENTE

Mario Delgado Rodriguez

INTENDENTE

Cinthy Rodriguez Quesada

VICE INTENDENTE

ASESOR LEGAL

Lcda. Rosibeth Obando Loria

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Virginia Vargas Acosta

Fernando Quesada López.

Jonathan Zamora Pérez

CONCEJALES SUPLENTE

Crisly Morales Méndez

VISITANTES

FUNCIONARIOS

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. ADJUDICACION COMPRA DIRECTA N°2019CD-000072-01

ARTICULO III. MODIFICACION PRESUPUESTARIA

ARTICULO I. ORACION

A cargo de la presidenta en ejercicio

INTENDENTE. Solicito alterar el orden del día por tres asuntos

La modificación no la pudieron terminar y por lo tanto no la pudo traer y Solicita se incluya en el orden del día un informe, una invitación y una moción

PRESIDENTA. Presenta moción de alteración de orden del día para incluir lo indicado por la Intendencia, y sacar del orden la modificación presupuestaria ya que no la presentaron. Se aprueba en todas sus partes y queda definitivamente aprobada.

ARTICULO II. ADJUDICACION COMPRA DIRECTA N°2019CD-000072-01

a. Jackelinne Rodriguez Rodriguez. Proveedora. Con VB de la Intendencia. ASUNTO. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Contratación Directa N° 2019CD-000072-01

PROVEEDURIA INSTITUCIONAL

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Contratación Directa N° 2019CD-000072-01

“Mejoramiento de Red Vial con Tratamiento en el Camino 6-01-037”

Cóbano, a las nueve horas del día cuatro de octubre del 2019. Se procede a dar recomendación con respecto a lo solicitado por el departamento de ingeniería vial, para la Contratación de maquinaria, cuya apertura se realizó el 02 de setiembre del año en curso, a las diez horas.

DECISION COMPLETA CONSTA EN EL EXPEDIENTE DE ESTA ACTA

PRESIDENTE. Y el material

INTENDENTE. Ya está aquí

DAGOBERTO. Están aplicando las recomendaciones que había dado lanamme en un informe
CINTHYA

PRESIDENTE. Que se ajusten para no tener problemas

CINTHYA. Nos hemos ajustado y aun así vea, en la entrada de la Manguita se hundió

CONSIDERANDO:

- Que se ha concluido con los trámites anteriores al acto de adjudicación de la Contratación Directa N° 2019CD-000072-01 “Mejoramiento de Red Vial con Tratamiento en el Camino 6-01-037”
- Que al concluirse el periodo de ofertas solo se había presentado la siguiente oferta al concurso.
 - ✓ Alquileres Valverde S.A.
- Que se le concedió al oferente un tiempo prudencial para subsanar documentación.

- Que la empresa participante se encuentra al día con la CCSS y FODESAF
- Que realizadas las evaluaciones respectivas a la empresa participante se determinó que cumple a cabalidad con los requisitos
- Que el Departamento de Proveeduría recomienda se adjudique a la Empresa Alquileres Valverde S.A. por las siguientes razones: cumplir con los requisitos del cartel y por ajustarse al presupuesto disponible.

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1. Dispensar del trámite de comisión. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

1.2. Adjudicar la Contratación Directa N° 2019CD-000072-01 “Mejoramiento de Red Vial con Tratamiento en el Camino 6-01-0372” a la empresa Alquileres Valverde S.A., por un monto de Diez millones ciento noventa mil seiscientos colones con 00/100 (¢10.190.600.00), de acuerdo a las siguientes líneas:*****

LINEA 1.	80 Horas de niveladora	¢43.000,00 c/h	Total ¢3.440.000,00*****
LINEA 2.	60 horas compactadora 12 toneladas	¢33.000,00 c/h	Total ¢1.980.000,00. ****
LINEA 3	46 Horas Tanque de agua	¢24.350,00 c/h	Total ¢1.120.100,00*****
LINEA 4	70 Horas vagoneta 12m3 (2unidades mínimo)	¢22.150,00 c/h	Total ¢1.550.500,00
LINEA 5	15 Horas Back Hoe	¢40.000,00 c/h	Total ¢600.000,00*****
LINEA 6	15 Horas distribuidor agregados	¢56.650,00 c/h	Total ¢849.750.00*****
LINEA 7	15 horas distribuidor de emulsión	¢43.350.00 c/h	Total ¢650.250,00*****

ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO III. INVITACION

- a. **Lic. Laura Esther Beristáin Navarrete. Presidenta Nacional Adjunta de AALMAC. Alcaldesa de Solidaridad. Q. Roo.** Invitación dirigida a la Intendente Cinthya Rodriguez al encuentro Internacional de Autoridades Locales los días 17,18 y 19 de octubre del presente que se llevara a cabo en el parque Xcaret-México de la ciudad de Playa de Carmen (Solidaridad) Quintana Roo. Este tiene como objetivo propiciar un dialogo de

altura sobre los temas de migración, turismo, seguridad y sustentabilidad en las ciudades, le invitan a colaborar y a aportar en el Panel I “Desarrollo de Turismo en ciudades”.

CINTHYA. Es una invitación para mí, me dan todos los gastos. Voy a asistir pero necesito el acuerdo, en tiempos políticos prefiero un acuerdo para que después no digan que me estoy aprovechando y que por favor conste en actas la solicitud en ese sentido

PRESIDENTE. Someto a votación la invitación

CONSIDERANDO:

- ✓ Que la presidenta nacional adjunta Lic. Laura Esther Beristaín y el C. Hermilo Pérez Cabrera, Director general de la Asociación de Autoridades Locales de México A.C. (AALMAC) han extendido invitación a la Sra. Cinthya Rodriguez en su condición de Intendente de este Concejo y como Vice Presidenta de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) al encuentro Internacional de Autoridades Locales que se llevara a cabo los días 17,18 y 19 de octubre del presente en el parque Xcaret-México de la ciudad de Playa de Carmen (Solidaridad) Quintana Roo
- ✓ Que este encuentro tiene como objetivo propiciar un dialogo de altura sobre los temas de migración, turismo, seguridad y sustentabilidad en las ciudades y se pretende contar con la presencia de más de 200 presidentes municipales, ediles y legisladores de América y Europa
- ✓ Que indica la Intendencia que le dan todos los gastos

ACUERDO N°2

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1. Autorizar a la Intendente Sra. Cinthya Rodriguez para que asista al encuentro Internacional de Autoridades Locales que se llevara a cabo los días 17,18 y 19 de octubre del 2019 en el parque Xcaret-México de la ciudad de Playa de Carmen (Solidaridad) Quintana Roo”. ACUERDO UNANIME

2.2. Aclarar que los gastos de la señora Intendente son financiados de forma externa a este, este Concejo no le paga viáticos para asistir a este encuentro” ACUERDO UNANIME

ARTICULO IV. INFORME DE LA INTENDENCIA

- a. Sra. Cinthya Rodriguez Quesada y otros.** OFICIO-ING 133-2018 Asunto: Informe estado actual del proyecto denominado “Construcción de calle adoquinada que da acceso a zona pública en Playa Carmen y Rehabilitación sendero peatonal y calle pública.”

En relación a lo solicitado en el acuerdo número 1 de la sesión ordinaria número 177-2019, artículo IV, inciso a, del día 17 de septiembre del 2019, solicitando informe sobre el estado actual y lo que está pendiente por realizar de los proyectos denominados, “Construcción de calle adoquinada que da acceso a zona pública en Playa Carmen y Rehabilitación sendero peatonal y calle pública.”

Con respecto al proyecto de la calle de adoquines, se hicieron las reparaciones al cordón y caño en ambos sentidos, excepto a la altura de la entrada del restaurante Playa Carmen, esto debido a las salidas de agua, que se intervinieron a mediados del mes en curso, se construyó el tragante de agua pluvial que va conectado al alcantarillado existente, esto por parte de empresarios privados interesados en la culminación del proyecto.

Se realizó el cambio de 96 metros de alcantarillas, que estaban quebradas por lo que había que sustituir para conectar los tragantes a realizar en un futuro, queda pendiente 24 metros de alcantarillado.

También en este proyecto se construyeron los 210 metros lineales de acera, y se hizo la remoción de material de lastre excedente y contaminado.

Para el proyecto rehabilitación del sendero peatonal, se construyen los 154m de acera y cunetas, se hace el cierre del acceso vehicular al sendero, se hizo la sustitución de la superficie de ruedo, se quitó la tierra y coloco material de lastre.

Quedando pendiente la estabilización del material y la colocación del tratamiento superficial bituminoso para esta calle.

Con relación a lo expuesto anteriormente se hace referencia a los oficios INGV-083-2019, INGV-084-2019 y INGV-085-2019.

Retomando el tema de las alcantarillas, se hace referencia al oficio de fecha 09 de enero de 2018 con número de consecutivo IC-008-2017 donde se expresa que se va hacer la remoción de estas, las mismas no se habían cambiado debido a que se pensó hacer en el momento que se fuera a remover el excedente del material y la estabilización para no hacer un doble trabajo, sin embargo en el momento que se quita el lastre empiezan a salir aguas de una tubería existente, se realizan pruebas a las aguas por parte del Ministerio de Salud ya que existían denuncias de que eran aguas negras y podían proceder del hotel Playa Carmen, en las últimas pruebas realizadas se logró constatar que el agua no es de la planta de tratamiento del hotel Playa Carmen, sin embargo el agua si sale del alcantarillado perteneciente al mismo, se hizo un tapón al final de la tubería para evitar la salida de estas aguas pero más arriba volvió a fallar el tubo y siguieron saliendo aguas, se le hace solicitud al dueño del hotel de cerrar la tubería dentro del pozo, perteneciente al sistema pluvial del hotel y centro comercial, lo cual realizó, además se le autoriza colocar una bomba para sacar las aguas pluviales que salen del condominio, pero la salida de agua seguía permanente, por lo que se hace una nueva inspección y se constata que el agua no es del condominio, si no más bien es agua que sale del subsuelo y entra al alcantarillado por medio de un orificio que traen de fábrica las alcantarillas; debido a esto se realizó una reunión con los representantes del condominio, la intendencia, la coordinación y el asesor legal de ZMT, el ingeniero vial y la arquitecta municipal, donde según indica el dueño del hotel este se inundó por el tapón que se había puesto y que debido a las lluvias y la cantidad de agua del subsuelo la bomba sumergible no dio abasto, por esta razón, se les autoriza eliminar el tapón que se había colocado en la tubería.

Por todo lo anterior se tomó la decisión de no quitar el alcantarillado sino más bien sustituirlas ya que a la hora de escarar quedo en manifiesto que las alcantarillas existentes que fueron colocadas con anterioridad colapsaron, quedando a la vista el daño por fractura ya que las mismas no eran las requeridas para colocarlas en calles con transito constante y con tan poca profundidad, y para poder canalizar estas aguas y evitar seguir dañando la superficie de ruedo, en total se requiere cambiar 120 metros lineales de alcantarillas.

En cuanto a la calle del sendero peatonal se hace referencia al oficio INGV-072-2019 donde se explica el motivo por el cual hubo que solicitar un acarreo de material de lastre lo que prolongo el tiempo de trabajo en esta calle.

Los trabajos no se pudieron terminar en el tiempo establecido debido a todos los imprevistos que se presentaron y que fueron expuestos, y que también se mencionan en los oficios a los que se hace referencia, aunado a esto las precipitaciones presentadas durante el desarrollo del proyecto nos impidió terminar en tiempo.

Sobre el informe “financiero” detallado de lo invertido en esta administración en los proyectos denominados, “Construcción de calle adoquinada que da acceso a zona pública en Playa Carmen y Rehabilitación sendero peatonal y calle pública.” y el monto pendiente de invertir.

A continuación, se brida un detalle de lo que esta administración a invertido en los proyectos de calle adoquinada y Rehabilitación sendero peatonal y calle pública.

Calle Publica (Adoquines)

Que mediante INGV-083-2019 se informa a proveeduría que se recibe satisfactoriamente por parte del departamento vial lo siguiente: Línea 1 ítem 3, Colocación de pavimento en adoquín 1410 m2, donde informa al departamento de proveeduría los trabajos realizados por el contratista sobre este ítem y la justificación del porque no se pudo cumplir con todo lo comprendido en este ítem, aportando factura electrónica con el monto total de los costos por la limpieza y remoción del material, por la suma de \$4 105 500.00, misma que es cancelada mediante deposito número 24235359 en fecha 28 de junio del 2019, por un monto de \$4 023 390.00

Que mediante oficio INGV-084-2019 se informa a proveeduría que se recibe satisfactoriamente por parte del departamento vial lo siguiente: Línea 1 ítem 2 Construcción de acera y demolición y reparación de

cordón y caño, 202 ml, donde le informa e ese departamento que los trabajos fueron realizados según lo establecido en el cartel y su respectiva orden de modificación N°14, entregada al departamento de proveeduría bajo número de oficio INGV-079-2019 del 09 de mayo del 2019, se construyen los 202 ml de acera y los 86 ml de condón y caño, aporta factura por la cantidad de metros lineales construidos y según cálculos realizados en la orden de modificación por la suma de ¢3 509 110.00, la cual se cancela mediante cheque N° 8576.

Por lo que en sumatoria de estas dos facturas canceladas por trabajos realizados en calle de adoquines se tiene una suma de ¢7 614 610,00 invertidos en esta calle.

Calle publica y sendero peatonal

Que mediante oficio INGV-084-2019 se informa a proveeduría que se recibe satisfactoriamente por parte del departamento vial lo siguiente: Línea 2 ítem 2 Construcción de cunetas revestidas y acera, 154 ml, donde le informa e ese departamento que los trabajos fueron realizados según lo establecido en el cartel, se construyen los 154 ml de acera y cuneta revestida, aporta factura por la cantidad de metros lineales construidos por la suma de ¢3 696 000.00, la cual se cancela mediante cheque N° 8576.

Por lo que según factura cancelada por trabajos realizados en calle publica se tiene una inversión de ¢3 696 000,00 invertidos en esta calle.

Se hace la observación que se realiza el pago de las facturas por los montos de ¢3 509 110.00 y la ¢3 696 000,00 mediante cheque N° 8576, por un monto de ¢7 061 008.00, monto que no corresponde a la sumatoria de las dos facturas.

Así también se tuvo que realizar la contratación de maquinaria para el acarreo de material para realizar la sustitución de material de la superficie de ruedo de las dos vías esto porque así fue solicitado por el ingeniero Jeffrey Ramirez Castro Mediante oficio INGV-072-2019 y por no estar contemplado en la contratación se requirió realizar la contratación por un monto de ¢1 500 000.00, para acarreo de material, así como también se requirió realizar la sustitución del alcantarillado para la salida de aguas, siendo esto una inversión de ¢3 738 000 para un total de 96 metros lineales de tubería de 60 cm de diámetro

A continuación de desglosa una tabla con lo invertido por esta administración en los proyectos denominados “Construcción de calle adoquinada que da acceso a zona pública en Playa Carmen y Rehabilitación sendero peatonal y calle pública.”

Descripción	N° de cheque o Deposito	Monto	
Limpieza y remoción del material	24235359	¢4 105 500.00	
Construcción de los 202 ml de acera, los 86 ml de condón y caño y construcción de los 154 ml de acera y cuneta revestida	8576	¢7 061 008.00	
Contratación de maquinaria para acarreo de material	27798951	¢1 500 000.00	
Alcantarillado		¢3 738 000	
TOTAL INVERTIDO		¢16 404 508	

Por otro lado, según oficio ING 120-2019, el Ingeniero Jeffrey Ramirez Castro y la arquitecta Melissa Jiménez Matarrita indican en la nueva reformulación de los proyectos con las especificaciones técnicas para cartel de licitación el monto faltante de invertir en estos proyectos es de ¢17 050 000.00, aunado a esto se requiere la compra y colocación de más alcantarillas por un monto de ¢1 070 000 para un total de 30 metros lineales de tubería de 60 cm de diámetro.

Descripción	Monto por invertir
Reformulación de los proyectos	¢17 050 000.00
Alcantarillado	¢1 070 000
TOTAL POR INVERTIR	¢18 120 000

Para continuar con este proyecto se está realizando una modificación presupuestaria en la cual se está incluyendo contenido presupuestario a los códigos 5.02.02 Vías de comunicación terrestre y al código, 2.03.02 Productos materiales, minerales y asfálticos, para finalizar los proyectos en mención.

Sin más y esperando haber informado de la mejor manera

PRESIDENTE: Se da por conocido. Voy a formar una comisión especial integrada por todos los concejales para analizar este informe, para que no haya dudas ni comentarios.

Vamos al sitio a hacer inspección el jueves 17 de octubre a las 2 pm. Le solicita a la señora Intendente la presencia en esa inspección del ingeniero que tiene a cargo la obra CINTHYA. Mientras sea en horario laboral si, después de las 3.30 estaría a voluntad de ellos

ARTICULO V. MOCION

a. Moción presentada por la Sra. Cinthya Rodriguez, y los Concejales Dunia Campos Salas, Manuel Ovares Salas y Ronny Campos Muñoz y avalada por el Presidente Municipal Dagoberto Villalobos

RONNY. Solicita receso

PRESIDENTE. Vamos a receso

PRESIDENTE. Continuamos

Cóbano, 04 de octubre del 2019

MOCION

Señores: Concejo Municipal

Concejo Municipal del Distrito de Cóbano

Considerando

1.- Que los vecinos de la comunidad de Bello Horizonte, los cuales se encuentran en servidumbre de paso desde hace varios años, tiene problemas para hacer llegar el servicio de agua potable por parte del A y A hasta sus casas.

2.- Que, por encontrarse en servidumbre de paso, para que les llegue el servicio a sus casas deben cumplir con una serie de requisitos que establece el artículo 14 del Reglamento para la prestación de servicios del AYA, el cual establece:

Artículo 14. —De la ubicación física para conexión de los servicios. La conexión de un servicio del AyA se realizará frente al lindero del inmueble para el que se requiere dicho servicio, ya sea sobre una vía pública o sobre una servidumbre permanente de tubería y de paso inscrita a favor del AyA cuando se trate de un fundo enclavado. Sólo si por razones técnicas debidamente fundamentadas no sea posible garantizar el servicio en las condiciones establecidas en el artículo 7, o bien, ante una imposibilidad jurídica insuperable debidamente demostrada por el interesado, de forma excepcional el AyA podrá conectar los servicios de las siguientes maneras, excluyentes entre sí, y establecidas por orden de prioridad:

Sobre calle o vía pública, al inicio de una servidumbre de paso inscrita a favor de terceros, en el entendido de que los sistemas instalados a partir del punto de conexión quedarán bajo la exclusiva responsabilidad del propietario o poseedor.

Sobre calle o vía pública, frente al inicio de una servidumbre de hecho, en el entendido de que los sistemas instalados a partir del punto de conexión quedarán bajo la exclusiva responsabilidad del propietario o poseedor.

Para cumplir con lo indicado con este artículo deberán contratar un topógrafo un ingeniero civil y un abogado para que les ayuden con los requisitos para poder inscribir la servidumbre de acueducto que solicita el Ay A, lo cual tiene un costo muy elevado.

3.- Que son familias de escasos recursos y no pueden cumplir con lo estipulado en el Reglamento p*ara la prestación de servicios del AYA para poder contar con dicho servicio, dado que, por encontrarse precisamente en servidumbre de agua, requieren cumplir con todos los requisitos mencionados en el segundo punto y el costo es muy elevado.

4.- Que son muchas familias que, por no contar con recursos económico para constituir la servidumbre de acueducto pasan penalidades por no contar con tan preciado líquido que es necesario para la vida.

5.-. Que en las oficinas de Acueducto sede Cóbano les han manifestado que está próximo a salir una directriz, donde están involucradas varias instituciones que les permitirá contar con el servicio de agua potable sin tener que cumplir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Reglamento para la prestación de servicios del AYA, pero a la fecha no se tiene certeza para cuando saldría.

MOCIONAMOS PARA QUE:

Este Concejo, mediante acuerdo envíen nota a la señora YAMILETH ASTORGA ESPELETA para que disponga de sus buenos oficios y que a la mayor prontitud ayude a solucionar la situación de los vecinos de la comunidad de Bello Horizonte, nota que se base en estos cinco puntos.

Presentada por:

Cinthy Rodríguez Quesada	_____	INTENDENTE
Dunia Campos Salas	_____	SÍNDICA SUPLENTE
Manuel Ovarés Elizondo	_____	CONCEJAL SUPLENTE
Ronny Campos Muñoz	_____	CONCEJAL SUPLENTE

Avalada por:

ACUERDO N°3

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “3.1 Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

3.2. Acoger y Aprobar en todas sus partes la moción presentada por la Intendente Cinthya Rodríguez y los concejales Dunia Campos, Manuel Ovarés y Ronny Campos y avalada por el Presidente Municipal Sr. Dagoberto Villalobos y remitirla a la señora YAMILETH ASTORGA ESPELETA presidenta ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y solicitarle una pronta respuesta y solución para los vecinos de Bello Horizonte. **ACUERDO UNANIME**

CINTHYA. El día de mañana viene el vicepresidente la gira inicia en Coyote si alguno desea acompañarme.

*****U.L.*****

El presidente da por finalizada la sesión al ser las diecisiete horas con cinco minutos.

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
PRESIDENTE